

19 DE ABRIL DE 2016.

DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA “REFORMA AL CÓDIGO PENAL.

Con su permiso diputada vicepresidenta, solicito respetuosamente permiso para excederme del tiempo que se me ha concedido.

Honorable asamblea, compañeros de la prensa, público que nos acompaña permítanme iniciar con este breve cuento de la dramaturga chiapaneca Adriana Zebadúa:

*“la muñeca está rota, marissa, marissa
la muñeca está rota, marissa, marissa...*

Marissa tarareaba mentalmente esta canción mientras deja la lámpara de mesa encendida. le da miedo la oscuridad del cuarto, lo cual no era de sorprenderse de una niña de siete años. cada noche antes de dormir, mamá entraba a la habitación, depositando un dulce beso sobre la frente, (rayando casi en la devoción) una pequeña lámpara con la figura de winnie pooh y la arropaba suavemente mientras le cantaba esta antigua canción de cuna.

Hoy mamá no está. se ha ido de viaje y papá ha dicho que no regresará. lloró cuando supo que mami jamás volverá a casa. la niña no entendió por qué se había ido, sólo sintió un vacío enorme en el estómago y un hueco grande en su inexperto corazón.

Mañana será otro día, -murmuró papá al observarla en la soledad hiriente de su habitación.

Mañana todo será diferente, mañana habrá tiempo para llorar a mamá, mañana Marissa verá la luz de un nuevo día...

Amaneció nublado. Marissa no fue a la escuela. la abuela le puso el vestido negro que lola, la nana, le compró con premura para poder asistir al sepelio. sube a un auto del mismo color que su almidonado vestido. papá y la abuela irán con ella.

Mientras el cortejo fúnebre avanza con suma lentitud por las calles empedradas próximas al cementerio, dentro del coche negro que encabeza la fila, una voz infantil entona esta triste melodía: *la muñeca está rota, marissa, marissa...*

Llevó flores blancas, las depositó sobre la fría lápida de granito. mamá se quedó ahí. la niña lloro al pensar que mami estará sola, que sentirá frío y que jamás podrá volver con ella. ¡no quiere irse! ¡no quiere dejar a mamá! marissa se siente desesperada y sin contenerse más grita:

-¡mamá, sal de ahí! ¡levántate, mamita! ¡quédate conmigo, por favor!

Llego la noche. marissa está sola en la cama y tiene miedo, mucho miedo. la puerta se abre, alguien entra furtivamente. la niña yace inmóvil, su respiración se hace más rápida. los pasos avanzan, se acerca a la cama. enormes gotas de sudor resbalan por su frente al imaginar lo que se aproxima.

El misterioso visitante apaga bruscamente la lámpara de su mesa dejándola en completa oscuridad.

Entre las sombras percibe cómo levanta las sábanas. unas manos se introducen bajo su pijama y comienzan a palpar el pequeño cuerpo con ansiedad desesperada.

él la volverá a lastimar...

en sus oídos escuchaba una voz conocida que le decía:

-tranquila, nena, no te asustes. sólo vamos a querernos un poco. estoy triste porque mamá no está.

marissa aprieta los ojos y siente miedo, mucho miedo en esa aterradora oscuridad. sabe entonces que extrañará a mami mucho más de lo que pensaba y, mientras gruesas lágrimas ruedan por sus mejillas, en su mente resuena la voz dulce de mamá:

*la muñeca está rota, marissa, marissa,
la muñeca está rota, marissa, marissa...*

“lo anterior es una realidad muy lamentable pero muy frecuente en nuestra sociedad. debemos de entender que es nuestro deber combatir de frente la pederastia”.

existe un debate respecto a los alcances de los términos pedofilia y pederastia, de los cuales se reconocen las siguientes acepciones:

- a) pedofilia: atracción erótica o sexual que una persona adulta siente hacia niños o adolescentes.

- b) pederastia: abuso sexual cometido a un niño.

Sin embargo, puede señalarse que actualmente el término de pedofilia ha perdido su carácter inocuo y se refiere a la práctica abusiva y delincencial en contra de los niños y niñas; por lo que se manejan como términos intercambiables.

La pedofilia se caracteriza por una atracción sexual intensa, urgente, recurrente, por lo niños o niñas, existiendo casi exclusivamente apetito sexual y excitación incontrolables por los menores de 12 años.

Es menester señalar que los pedófilos buscan satisfacer esos impulsos escogiendo con cuidado a sus víctimas, a los que, por su inexperiencia e inocencia, resultan presas fáciles.

Los pedófilos que se vuelven pederastas siempre tratan de establecerse en lugares donde tienen fácil acceso a sus víctimas, tales como los centros escolares, instituciones educativas, deportivas, culturales, religiosas entre otras.

Para el pederasta resulta de la máxima importancia el asegurarse el silencio de la víctima, a quienes seleccionan y preparan, al mismo tiempo que buscan neutralizar o atenuar la capacidad de respuesta del adulto responsable del niño, en caso que exista. es por eso y es por el rasgo en especial que sujetos que gozan con el respeto y consideración social pueden ser en realidad pedófilos que a merced de sus precauciones predatorias actúan durante años en prácticas pederastas sin que puedan ser detectados.

debemos de entender que el abuso sexual en niños y niñas es un acto sexual impuesto a un niño o a una niña que carece de un desarrollo emocional maduro y consciente.

La habilidad para atraer mediante engaños a un niño o a una niña hacia una relación, se basa en la posición dominante y todo poderosa del adulto en agudo contraste con la posición de dependencia o posición subordinada del menor en

cuestión, que sirve para coaccionar al niño o niña a la sumisión sexual; ya sea valiéndose de los efectos de la seducción, amenazas, chantajes o la agresión.

Un componente importante de la problemática de la pedofilia lo constituye el incesto. las relaciones sexuales entre padres y sus menores hijos constituye un dato recurrente en la historia de la humanidad y sobrevive porque se da en un contexto de total secreto, que apela al silencio de la familia que busca proteger al pederasta por su posición de rol en la sociedad como proveedor.

Un grado superlativo del problema de la pederastia es la explotación sexual infantil, lo que constituye en la mercantilización del menor como un objeto de satisfacción sexual, de modo tal que se convierte en un insumo u objeto por parte de mercaderes y proxenetas que se dedican a reclutarlo mediante el engaño, el rapto o secuestro de menores, a efectos de ponerlos a disposición de los pedófilos.

Se trata de una verdad del mercado humano que tiene como víctima preferencialmente a los menores de edad en situaciones vulnerables, emocionales, económica o familiar. de ahí que la explotación sexual infantil tiene un conjunto de factores de índole plural, donde destaca su dimensión social y la corresponsabilidad de la sociedad y del estado en la existencia de condiciones que alimentan la existencia y reproducción de estas lacras.

Según datos del 2014, México ocupa el primer lugar en violencia, abuso sexual, pornografía infantil y homicidios de menores de 14 años de edad, entre los países integrantes de la organización para la cooperación y el desarrollo económico.

No pasa desapercibido que, aunque hay avances en la prevención y castigo a esta conducta delictiva de abuso sexual infantil por parte de los adultos hacia los niños y niñas en varias partes del país; en Chiapas estamos muy rezagados en el tema: seguimos castigando con la penalidad igual a la violación que a la cópula con un

menor de 12 años; además no existe una diferencia clara entre el abuso sexual cometido con una persona mayor o menor de edad, donde la penalidad es corta en relación con el daño que se inflige.

Tampoco omito señalar que, a pesar de los avances en otras entidades, en ninguna se toca el tema por su nombre.

Compañeros diputados, es tiempo de tomar este tema de manera directa; es necesario crear el delito de pederastia en el código penal como una conducta antisocial, típica, antijurídica y culpable; con castigos ejemplares que permitan disuadir a los pedófilos de convertirse en pederastas.

Estas reformas deben contemplar, además:

- la creación de un registro nacional de violadores y pederastas, el cual deberá ser de consulta obligatoria para las instancias que pretendan contratar personal que tenga relación con niños o niñas.
- la creación de comités de derechos del menor en los centros educativos, donde participen tanto alumnos como docentes, pedagogos y psicólogos, y generen actividades de prevención y denuncia del maltrato sexual infantil.
- además, el ordenamiento legal debe promover que la figura del progenitor abusador sexual de sus hijos, reciba una pena radical mayor a la que reciben otro tipo de agresores sexuales, dado que la perversidad de dichos sujetos no conoce límite alguno y ha aprovechado para sí una situación de impunidad.

- asimismo, el ordenamiento legal debe procurar que aquellos familiares que hayan tenido conocimiento del abuso sexual y no hubieran reportado dicho delito a las autoridades, reciban también el castigo que corresponde a los cómplices y no como encubridores.

“No podemos seguir pasivos ante esta problemática que se agrava en nuestra sociedad. compañeros diputados, debemos emprender acciones decididas para combatir este lastre que como sociedad nos aqueja”.

Es cuanto vicepresidenta.